

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.023.

## PALENCIA

### Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 517/1998-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra doña María Coral Almadén Pérez y don José Antonio Pérez Escudero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.008.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal, de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto como notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

En calle Francisco Vighi, en Palencia: Número 22 de la propiedad horizontal. Vivienda tipo C o frente-derecha, subiendo por la escalera de la planta segunda del portal número 13. Tiene una superficie útil de 66 metros 49 decímetros cuadrados, y se compone de salón, cocina, baño, pasillo y tres dormitorios. Linda: Frente, vivienda tipo B o frente-izquierda de la misma planta, hueco del ascensor, vivienda tipo D o derecha de esta misma planta y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda, tipo D o derecha de esta misma planta y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda D o derecha de esta misma planta, zona verde y calle Francisco Vighi; izquierda, vivienda tipo B o frente-izquierda de esta misma planta, hueco del ascensor, vivienda tipo D o izquierda de esta misma planta y patio, y fondo, calle Francisco Vighi y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.600, libro 967, folio 199, finca número 66.551.

Dado en Palencia a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—10.080.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Baena Rivas y doña Dolores Rivas Haro, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1999, a las diez quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de julio de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa para habitación situada en Aldea de Sotogordo, calle Pablo VI, marcada con el número 11 de gobierno, del término municipal de Puente-Genil. Inscripción: Tomo 1.090, libro 498, folio 188, finca número 11.399-N, inscripción cuarta. La indicada finca se levanta sobre un solar de una superficie de 156 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 144 metros 36 decímetros cuadrados y el resto destinado a patios. Se compone de salón, cocina, cuarto de baño y varias dependencias más. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Marcelo Baena; fondo e izquierda, don Juan Baena García, y frente, calle de situación.

Tasación, a efectos de subasta, 14.718.750 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.133.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Cejudo Cuenca y doña María del Carmen Carmona Roldán, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de julio de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en calle Cristóbal Castillo, marcado con el número 41 de gobierno, de Puente-Genil y Ramón Estrada, marcado con el número 41 de